

**AVISO DEL CAMBIO DE FECHA DE LA TERCERA AUDIENCIA INFORMATIVA
PARA EL PUBLICO EN RELACION A LA SOLICITUD
DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE #3340
PARA NEW MEXICO TERMINAL SERVICES, LLC.**

Se ha reprogramado la fecha de la tercera audiencia pública del 27 de junio de 2019 para la Solicitud del Permiso de Construcción de Calidad del Aire #3340 para New Mexico Terminal Services, LLC. **La tercera audiencia pública se llevará a cabo el 24 de julio de 2019** de 6:00 a 8:00 p.m. en el Centro Comunitario Mountain View localizado en el 201 de la Avenida Prosperity SE, Albuquerque, NM 87105. La tercera audiencia estará abierta al público y será llevada a cabo para proveer información y contestar preguntas relacionadas con la Solicitud del Permiso de Construcción de Calidad del Aire #3340 para New Mexico Terminal Services, LLC. Esta notificación provee un resumen de las actividades propuestas y explica los motivos de la tercera audiencia.

El 23 de febrero del 2018, New México Terminal Services, LLC. (solicitante) presentó una solicitud al Programa de Calidad del Aire (Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque para obtener un nuevo permiso de construcción y de calidad del aire. La solicitud pide construir y operar una planta procesadora de mezcla asfáltica en caliente (HMA, siglas en inglés), una terminal de descarga de vagones, operaciones de carga de camiones y manejo de productos de asfalto conglomerado y reciclado (RAP, siglas en inglés) (Instalación). Más adelante se describen con más detalles los diferentes tipos de equipos de operación que se proponen para esta planta. La ubicación de dicha planta incluida en la propuesta es 9615 Broadway Blvd. SE en Albuquerque, Nuevo México y el propietario es New Mexico Terminal Services, LLC., 9615 Broadway Blvd. SE, Albuquerque, NM 87105.

El Programa ha revisado el modelo de dispersión del aire emitido por esta planta procesadora. La revisión hecha por el Programa indica que esta planta procesadora cumple con los requisitos de la calidad del aire para el Óxidos de nitrógeno (NO_x), Monóxido de carbono (CO), Óxidos de azufre (SO_x), Partículas de Materia <10 micrómetros (PM-10) y Partículas de Materia <2.5 micrómetros (PM-2.5). En cuanto a los requerimientos para la calidad del aire del ozono, normalmente las conformaciones de los modelos regionales para los niveles del ozono no son necesarias para los permisos de calidad del aire y están sujetos a excepciones que no aplican en este caso. Las guías de los modelos del Programa se pueden ver usando este enlace en la internet: <http://www.cabq.gov/airquality/documents/feb2016-coa-dispersion-modeling-guidelines-1.pdf/view>.

Antes de tomar una decisión final con respecto a esta solicitud, el Programa hará las evaluaciones finales necesarias de los niveles de las emisiones de esta planta procesadora para evaluar si están en conformidad con los requerimientos y estándares de la calidad del aire en el medio ambiente. El número del permiso que se está proponiendo, si es emitido, será #3340-RMD.

El Programa estima que las emisiones máximas permitidas de esta Instalación propuesta serían:

CONTAMINANTE	Emisiones Totales Propuestas	
	(lbs/hr)	(t/año)
Monóxido de carbono (CO)	53.4	54.1
Óxidos de nitrógeno (NOx)	22.4	23.7
Compuestos orgánicos volátiles (COV)	20.1	20.3
Óxidos de azufre (SOx)	23.1	26.6
Partículas Suspensas Totales (PST)	26.6	31.2
Partículas de Materia <10 micrómetros (PM-10)	13.5	15.5
Partículas de Materia <2.5 micrómetros (PM-2.5)	10.1	10.6
Contaminantes peligrosos del aire (HAP)	-	4.2

La Instalación propuesta consistirá de un (1) vagón de tolva, un (1) transportador de vagón de tolva, un (1) transportador telescópico de vagón, un (1) camión para embarcar conglomerados, un (1) transportador de balanza HMA, un (1) transportador de lanza HMA, un (1) tambor de mezcla en caliente, un (1) filtro de mangas de tambor de mezcla en caliente, seis (6) tolvas de alimentación en frío, un (1) transportador de alimentación en frío, una (1) criba de escaldado de alimentación en frío, un (1) transportador de separación preliminar, un (1) molino de alimentación en frío, un (1) silo de llenado de minerales, un (1) tolva HMA RAP, dos (2) transportadores de tamiz HMA RAP, un (1) tamiz HMA RAP, un (1) transportador de tamiz HMA RAP, un (1) transportador inclinado HMA, un (1) calentador de aceite calentado por aceite combustible, dos (2) tanques para almacenar cemento, un (1) triturador RAP, un (1) transportador para triturador RAP, tres (3) silos HMA, un patio HMA, caminos de acarreo para la planta, y pilas de almacenamiento de conglomerados/RAP. El horario máximo y normal de operaciones de esta planta procesadora serán:

Máximo Horario de Operaciones:

El permiso que se está proponiendo autorizará que todas las operaciones de los equipos usados en la planta procesadora, y mencionados anteriormente en este documento, serán de marzo a noviembre, 24 horas al día por 7 días a la semana.

El Horario de Operaciones Normales:

- a. Del mes de marzo al mes de noviembre, todos los equipos y actividades estarán operando 24 horas al día por 7 días a la semana.
- b. Del mes de diciembre hasta febrero, todos los equipos y actividades serán limitadas a 17 horas al día, de 4 a.m. a 9 p.m. con la excepción del siguiente equipo, el cual puede operar todo el año 24 horas al día y 7 días a la semana: el tambor de mezcla en caliente, filtro de mangas de tambor de mezcla en caliente, tolvas de alimentación en frío, criba de escaldado de alimentación en frío, el calentador HMA y los caminos de carga pavimentados y no pavimentados.

El Programa previamente celebró una segunda audiencia para esta solicitud el 30 de agosto de 2018 y emitió un permiso el 19 de septiembre de 2018. El 26 de octubre de 2018, ciertos peticionarios solicitaron una audiencia ante el Consejo de Control de Calidad del Aire (Consejo del Aire) del Condado de Bernalillo - Albuquerque con respecto al permiso. Al preparar el Expediente Administrativo, el Programa se dió cuenta

de que no había publicado el aviso público para la audiencia del 30 de agosto de 2018 en el periódico como se requería. El Programa informó a los peticionarios y al solicitante sobre este asunto y pidió al Consejo del Aire que revocara y devolviera el permiso al Programa para su posterior procesamiento. El 22 de febrero de 2019, el Consejo del Aire emitió una orden revirtiendo y devolviendo el permiso al Programa.

El Programa publicó el aviso de la segunda audiencia de información pública (segunda audiencia) en el periódico local del día 24 de marzo del 2019 y la segunda audiencia se llevó a cabo el día 24 de abril del 2019. Sin embargo la segunda notificación tenía un error en el día de la semana (decía el jueves 24 de abril del 2019 cuando debió haber sido el miércoles 24). Por este motivo el Programa tendrá una tercera audiencia para estar seguros que el público reciba la información correcta con la fecha y hora de la audiencia. Este aviso tiene el propósito de informar al público de la fecha y hora de la tercera audiencia, y de cómo obtener más información o hacer comentarios, si así lo desean.

DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN: Una copia del archivo de solicitud completo hasta la fecha y la Orden del Consejo del Aire del 22 de febrero de 2019, entre otras cosas, están disponibles para su inspección en las oficinas del Programa en One Civic Plaza, Tercer Piso, Sala 3047, Albuquerque, NM 87102. Una copia de la solicitud completa, el análisis técnico del Programa y la Orden del Consejo de Aire del 22 de febrero de 2019 también están disponibles en el sitio web del Programa en <https://www.cabq.gov/airquality/news/air-quality-permit-application-new-mexico-terminal-services-llc-9615-broadway-boulevard-se-albuquerque-nm-87105>. Las personas con preguntas o que necesiten más información pueden comunicarse con Regan Eyerman al 505-767-5625 o reyerman@cabq.gov. Usted puede hacer comentarios en relación al archivo de esta solicitud, ya sea durante la tercera audiencia pública, o presentando comentarios por escrito hasta la fecha límite del 24 de julio de 2019. Comentarios por escrito deberán de ser mandados por correo electrónico a Regan Eyerman a reyerman@cabq.gov o por correo a Regan Eyerman, Ciudad de Albuquerque, Departamento de Salud Ambiental, Programa de Calidad del Aire, División de Permisos, P.O. Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

En la audiencia, el personal del programa estará disponible para responder preguntas relacionadas con el proceso de revisión de las solicitudes de permisos de calidad del aire, en general, y de la solicitud de New Mexico Terminal Services, LLC, en particular. El programa ha pedido al solicitante, o sus representantes, que participen en la audiencia para responder preguntas. El público tendrá la oportunidad de expresar sus preocupaciones y presentar datos o argumentos sobre la solicitud, ya sea verbalmente o por escrito. Aquellos que deseen hablar en la audiencia del 24 de julio de 2019 deben firmar el registro al llegar a la audiencia. Un funcionario de audiencia dirigirá los procedimientos y, si es necesario, también está autorizado a limitar la duración del testimonio para que todos los miembros del público que deseen hablar tengan la oportunidad de hacerlo.

Después de la audiencia, el personal del Programa evaluará el expediente completo de la solicitud antes de tomar una decisión sobre la misma. Esto incluye, pero no se limita a, los comentarios públicos recibidos y los testimonios y documentación pertinentes presentados en las audiencias del 30 de agosto de 2018 y del 24 de abril de 2019, y en la audiencia que se celebrará el 24 de julio de 2019. Todas las personas que hayan hecho comentarios previos sobre esta solicitud y que también hayan proporcionado información de contacto al Programa, serán notificadas de la decisión del Programa. Cualquier otra persona que desee recibir dicha notificación puede comunicarse con Regan Eyerman al 505-767-5625 o reyerman@cabq.gov para solicitarla.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina en base a raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si usted cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <http://www.cabq.gov/office-of-equity-inclusion/presentar-una-queja-de-discriminacion>. También puede ponerse en contacto con Torri Jacobus en oei@cabq.gov.

Si usted tiene una discapacidad y necesita ayuda especial para participar, por favor comuníquese con Regan Eyerman al 505-767-5625 tan pronto como sea posible antes de la audiencia. Aquellos que necesiten asistencia auditiva pueden llamar al 711.